



sepca

Sindicato de Empleados
Públicos de Canarias

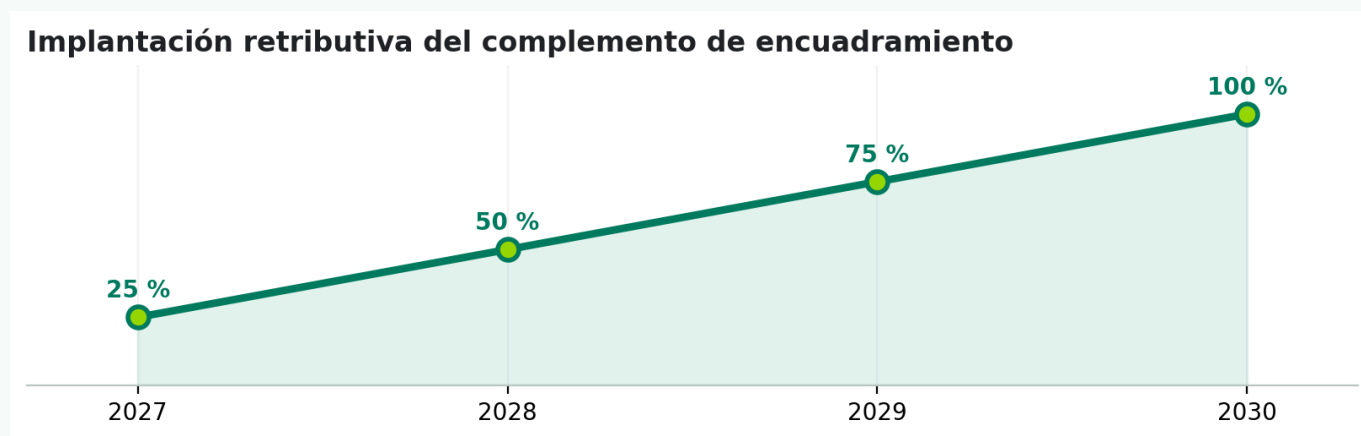
INFORMA EXTRAORDINARIO SOBRE CARRERA PROFESIONAL DESDE 2027

Esta semana se ha presentado el Borrador de Anteproyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma que recoge la regulación normativa del encuadramiento extraordinario inicial en la Carrera Profesional horizontal del personal de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias.

¿Qué incorpora el borrador presupuestario y cómo se aplicaría al personal de la Administración General?

5 escalones de carrera	25 % percepción inicial en 2027	julio 2027 primer abono previsto
----------------------------------	---	--

Idea clave. El borrador presupuestario configura una carrera horizontal permanente y un encuadramiento inicial excepcional en 2027. **No son todavía derechos plenamente aprobados: dependen de la aprobación de la Ley de Presupuestos y de los desarrollos posteriores previstos.**



Fuente: borrador de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2027 y análisis de SEPCA. Información sujeta a la aprobación definitiva de la ley y al desarrollo reglamentario o convencional que corresponda.

¿Qué cambia con la nueva carrera profesional?

El borrador incorpora la carrera horizontal al marco de empleo público de Canarias. Permite progresar profesional y retributivamente mediante un nuevo complemento salarial sin necesidad de cambiar de puesto de trabajo. Esta nueva vía convivirá con el grado personal, la promoción interna y la movilidad mediante provisión de puestos.

Cómo funcionaría el sistema ordinario

- La participación y la progresión serán voluntarias.
- La carrera se organizará en escalones consecutivos.
- Cada escalón tendrá un complemento retributivo específico y mensual.
- La progresión ordinaria requerirá permanencia, mérito profesional y evaluación positiva del desempeño.
- Los tiempos de permanencia, baremos y procedimientos deberán concretarse mediante decreto del Gobierno de Canarias.

Personal incluido

El texto reconoce expresamente una carrera horizontal para el personal funcionario de carrera y contempla al personal laboral mediante su convenio colectivo.

Encuadramiento inicial excepcional en 2027

El borrador prevé una implantación inicial y por una sola vez. La antigüedad acumulada permite acceder directamente al escalón que corresponda, en lugar de empezar necesariamente desde el primer nivel.

Encuadramiento inicial excepcional

ESCALÓN

1	2	3	4	5
5 años	11 años	17 años	23 años	28 años
ANTIGÜEDAD RECONOCIDA A 31 DIC 2026				

Requisitos principales

- Estar a 1 de enero de 2027 en servicio activo, situación asimilada u otra situación a la que se aplique la carrera horizontal.
- No estar integrado ni percibir retribuciones en otro sistema de carrera profesional de la Administración autonómica.
- Tener reconocidos, a 31 de diciembre de 2026, al menos cinco años de antigüedad, incluidos los servicios previos reconocidos.

Procedimiento y fechas

De oficio No requiere solicitud inicial.	Hasta 30 junio 2027 Fecha máxima de resolución.	Renuncia posible Debe ser expresa y por escrito.
--	---	--

El encuadramiento general se realizará en el grupo o subgrupo que se ocupe el 1 de enero de 2027. Para funcionarios de carrera que en esa fecha desarrollen funciones como interinos o en movilidad temporal, se aplicará la regla específica del grupo de origen y se computará ese tiempo para determinar el escalón.

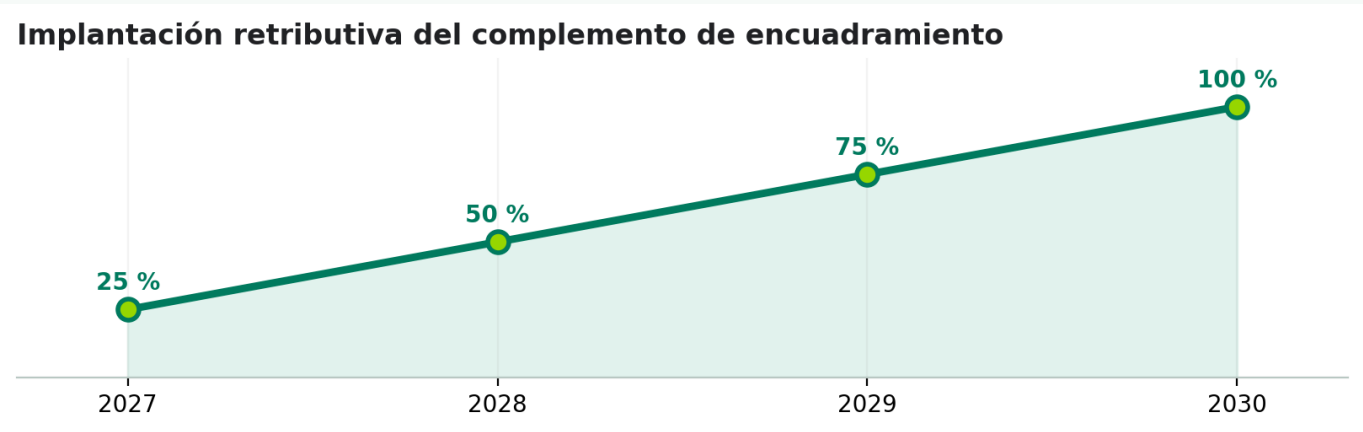
Cuantías del complemento de encuadramiento

Las cifras siguientes son importes anuales íntegros al 100 %, correspondientes al complemento derivado del encuadramiento excepcional. No son importes mensuales ni equivalen a la cuantía que se percibirá completa en 2027.

Escalón	A1 / I	A2 / II	C1 / III	C2 / IV	E / V
1	4.009,92 €	1.539,84 €	1.184,16 €	1.036,08 €	888,24 €
2	6.415,20 €	3.078,60 €	2.367,48 €	2.071,44 €	1.775,64 €
3	8.820,60 €	5.001,60 €	3.846,36 €	3.365,76 €	2.884,92 €
4	10.424,16 €	7.053,12 €	5.423,64 €	4.746,12 €	4.067,76 €
5	12.144,36 €	9.230,28 €	7.161,00 €	6.266,28 €	5.399,16 €

¿Cuándo se cobraría?

El escalón que corresponda puede reconocerse en 2027, pero su importe se abonará de forma gradual. La fase inicial será el 25 % del importe anual íntegro y se incrementará cada año hasta alcanzar el 100 % en 2030.



Primer abono en 2027

- El primer pago está previsto para la nómina de julio de 2027.
- Esa nómina incorporaría los importes correspondientes a enero-julio de 2027, aplicando el porcentaje del 25 %.
- El complemento anual de cada ejercicio se distribuiría en doce partes iguales en las nóminas ordinarias.
- Julio sería el inicio material del pago, pero no el inicio de los meses retribuidos.

Ejemplo de lectura de una cuantía

Supuesto	Importe íntegro anual	Referencia para 2027
C2 / IV, escalón 4	4.746,12 €	1.186,53 € anuales al 25 %

Es un ejemplo ilustrativo. La aplicación individual dependerá del grupo o subgrupo, escalón de encuadramiento y situación de cada persona.

¿Qué queda pendiente y qué debe vigilarse?

SEPCA seguirá defendiendo que la implantación sea efectiva, transparente y sin exclusiones injustificadas. El borrador abre un avance relevante, pero todavía exige concreción normativa y un seguimiento sindical permanente.

Cuestión pendiente	Por qué importa
Importes ordinarios	Las tablas del complemento mensual ordinario aparecen sin cifras en el borrador de Presupuestos.
Desarrollo reglamentario	Debe concretar permanencias, baremos, valoración del mérito y procedimientos de progresión.
Personal laboral	Su articulación se remite al convenio colectivo.
Alcance respecto al personal temporal	El texto no contiene una inclusión general y expresa de todo el personal interino.
Aprobación definitiva	Las previsiones analizadas pertenecen al borrador presupuestario y pueden variar antes de la entrada en vigor.

Resumen para afiliadas y afiliados

- La carrera horizontal permite progresar sin cambiar de puesto.
- El encuadramiento inicial excepcional toma como referencia la antigüedad reconocida a 31 de diciembre de 2026.
- La resolución debe producirse, como máximo, el 30 de junio de 2027.
- El primer abono está previsto para julio de 2027 e incluiría atrasos desde enero.
- El cobro será gradual: 25 %, 50 %, 75 % y 100 % entre 2027 y 2030.